

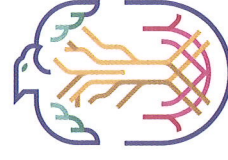
**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.
AYUNTAMIENTO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.**

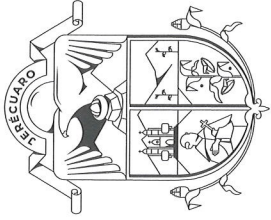
En la ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día jueves 26 veintiséis de junio del año 2025 dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en "Sala de Cabildos", ubicada al interior de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, para celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113, de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; Presidida por la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, con la asistencia del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero, así como con la asistencia de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero.-----

Se procede a dar lectura del orden del día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027.-----

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista y declaración de quorum.-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Oficio 093/2025, suscrito por el Director de Planeación Municipal, solicita la aprobación y publicación del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027, mismo que ya fue validado por el IPLANEG.-----
4. Oficio JDR-135/2025, suscrito por el Director de Desarrollo Rural, solicita la aprobación de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), del ramo 28, gasto corriente, con la finalidad de concurrir con la Secretaría del Campo en el Programa "Mi Granja de Peces", ejercicio fiscal 2025".-----
5. Oficio 85/2025, suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita el reconocimiento de varias colonias irregulares del Municipio, las cuales ya se encuentran pobladas, lo anterior para la ejecución de los trabajos que se están llevando a cabo en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).-----
6. Oficio 011/2025-27, suscrito por la Coordinadora de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita:
 1. Designación de un nuevo integrante del Consejo de Mejora Regulatoria, presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico.
 2. Convalidación de los integrantes del Consejo de la Mejora Regulatoria del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.





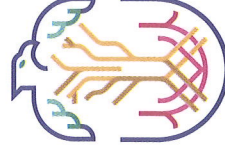
601

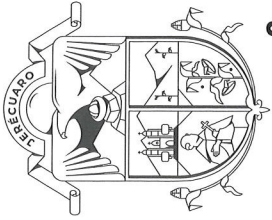
7. Oficio 124/2025, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita reconocer la existencia del régimen de copropiedad en la barda medianera que une el portal "La Sierra" propiedad del Municipio y la finca propiedad de la ciudadana Hermelinda Reyes Jiménez.-----
 8. Circular número 167, del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual remite iniciativa para su opinión, a efecto de reformar el artículo 90 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, y adicionar una fracción VI, al artículo 22, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, así como la fracción XII, recorriendo la subsecuente al artículo 106 y una fracción V, recorriendo la subsecuente al artículo 114, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.-----
 9. Circular número 168, de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual remite para opinión la iniciativa a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato.-----
 10. Circular número 169, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual remite la iniciativa sobre adicionar una fracción XIII, al artículo 46, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios, para opinión y/o comentario.-----
 11. Circular número 170, de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado, remite para opinión y/o comentario la iniciativa a efecto de reformar los párrafos primero y segundo y derogar el párrafo tercero del artículo 50, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----
 12. Asuntos Generales.-----
- a) La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública presenta dictamen respecto a la solicitud de los elementos de tránsito de aumento de salario.---

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea.-----

Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.-----





2. Lectura y aprobación del orden día. -----

Se da lectura al orden del día y la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación del Ayuntamiento la aprobación de este, quedando aprobado con mayoría calificada por unanimidad de los presentes (10 diez votos a favor y 0 cero en contra), por lo que da inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria. -----

3. Oficio 093/2025, suscrito por el Director de Planeación Municipal, solicita la aprobación y publicación del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027, mismo que ya fue validado por el IPLANEG. -----

Una vez analizado y discutido el contenido del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027, se aprueba por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra).-----

Se ordena la publicación del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

4. Oficio JDR-135/2025, suscrito por el Director de Desarrollo Rural, solicita la aprobación de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), del ramo 28, gasto corriente, con la finalidad de concurrir con la Secretaría del Campo en el Programa "Mi Granja de Peces", ejercicio fiscal 2025". -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad, (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), la petición del titular de la Dirección de Desarrollo Rural, por lo cual, se autoriza destinar la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), para invertir en concurrencia con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Campo, en el Programa "Mi granja de peces" para el ejercicio fiscal 2025 y llevar a cabo la adquisición y siembra de crías de tilapia (mojarra).

Programa	"Mi granja de peces" 2025
Inversión Municipal Ramo 28	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).
Inversión Estatal (Secretaría del Campo)	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).
Total, de inversión	\$200,000.00 (Doscientos mil pesos m.n.)

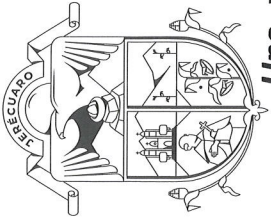
5. Oficio 85/2025, suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita el reconocimiento de varias colonias irregulares del Municipio, las cuales ya se encuentran pobladas, lo anterior para la ejecución de los trabajos que se están llevando a cabo en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).-----

GM

(Firmas manuscritas)

01825





Una vez analizada la petición de la Directora de Desarrollo Urbano, el Ayuntamiento, aprueba (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), el reconocimiento de las siguientes colonias irregulares; -----

1. Colonia "La Cantera".
2. Colonia "Las Aves".
3. Colonia "Las Margaritas".
4. Colonia "Loma Linda".
5. Colonia "El Bordito".

Lo anterior, para los fines legales, administrativos que correspondan.-----

6. Oficio 0111/2025-27, suscrito por la Coordinadora de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita:

1. Designación de un nuevo integrante del Consejo de Mejora Regulatoria, presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico.-----
2. Convalidación de los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato. -----

Una vez analizada la solicitud de la Coordinadora de Desarrollo Económico, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), los siguientes acuerdos: -----

Primero. Se tiene a bien integrar a la Regidora C. Olga Jiménez Durán, al Consejo de Mejora Regulatoria Municipal, por ser quien preside la Comisión de Desarrollo Rural y Económico dentro del Ayuntamiento. -----
 Segundo. Se convalida la integración del Consejo de Mejora Regulatoria, instancia responsable de coordinar la política de Mejora regulatoria en la Administración Pública Municipal.-----

NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO
Lic. María Isabel Ascevedo Mercado	Presidenta Municipal.
C. Jesús Miguel Arreola García	Autoridad de la Mejora Regulatoria del Municipio
Lic. Georgina Venecy Beltrán Pineda	Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación
C. Olga Jiménez Duran	Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico
Ing. Jennifer Ugalde Chávez	Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
C.P. Kimberly Carrasco Pantoja	Tesorera Municipal
Lic. Bernardo Martínez Monroy	Contralor Municipal
C.P. Heriberto Garduño Ruiz	Director de Asuntos Jurídicos
Lic. Miriam Lizette Hernández Márquez	Representante del Gobierno del Estado Vinculada a la Mejora Regulatoria
Ing. Ana Karen Martínez Vega	Representante de la Asociación de Habitantes.

671

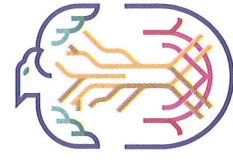
(Firmas manuscritas)

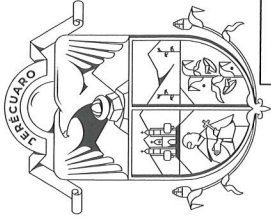
01825

9

8

7





607

C. Mario Rodríguez Piña	Representante de la Asociación de Habitantes.
Lic. Laura Sayuri Martínez Guerrero	Representante de la Asociación Empresarial.
Atp. Miguel Ruiz Pérez	Representante del Sector Académico.

El presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y 16 del Reglamento de Mejora regulatoria para el Municipio de Jerécuaro, Gto.----

7. Oficio 124/2025, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita reconocer la existencia del régimen de copropiedad en la barda medianera que une el portal "La Sierra" propiedad del Municipio y la finca propiedad de la ciudadana Hermelinda Reyes Jiménez.-----

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), que se reconoce la existencia un régimen de copropiedad en la barda medianera que une el portal conocido como "La Sierra", el cual se ubica en calle Fray Ángel Juárez, zona Centro de Jerécuaro, Guanajuato, y las fincas colindantes propiedad de la ciudadana Hermelinda Reyes Jiménez y de Asociación Agrícola de Porcicultores de Jerécuaro, Guanajuato. En virtud de que el Municipio es propietario de dicho portal por posesión que ha tenido sobre el mismo por más de veinte años, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, en calidad de dueño, habiendo operado la prescripción positiva a su favor al tenor de lo dispuesto en los artículos 1231 y 1232 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.---

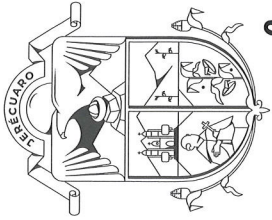
Por lo que se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que realice los trámites y gestiones conducentes para la regularización de dicho inmueble; así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

8. Circular número 167, del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual remite iniciativa para su opinión, a efecto de reformar el artículo 90 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, y adicionar una fracción VI, al artículo 22, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, así como la fracción XII, recorriendo la subsecuente al artículo 106 y una fracción V, recorriendo la subsecuente al artículo 114, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.-----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a las reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

(Firmas manuscritas)





GRT

9. Circular número 168, de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual remite para opinión la iniciativa a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato.-----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato.-----

10. Circular número 169, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual remite la iniciativa sobre adicionar una fracción XIII, al artículo 46, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios, para opinión y/o comentario.-----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la reforma al artículo 46, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios.-----

11. Circular número 170, de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado, remite para opinión y/o comentario la iniciativa a efecto de reformar los párrafos primero y segundo y derogar el párrafo tercero del artículo 50, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato-----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa de reformar el artículo 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

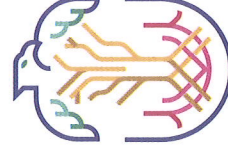
12. Asuntos Generales.-----

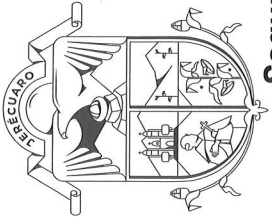
52810 S B

a. La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública presenta dictamen respecto a la solicitud de los elementos de tránsito de aumento de salario.

Una vez analizado el contenido del dictamen presentado por la presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), los siguientes;-----

Primero. Se aprueba la propuesta presentada y se ordena incrementar el salario a los Elementos de Movilidad y a los Elementos de Central de Emergencias adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.)--





ENT

Segundo. Se instruye para que se gestionen todos los trámites administrativos a fin de que se haga efectivo el presente acuerdo a la brevedad posible.-----

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, **siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día jueves 26 veintiséis de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO 2024-2027.

LCDA. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES.

ING. JENNIFER UGALDE CHÁVEZ

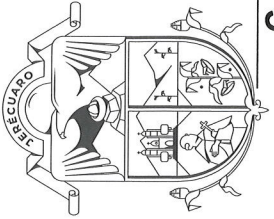
P.J. KAREN ALEJANDRA SAN AGUSTÍN GUTIÉRREZ

LCDA. GEORGINA VENÉCY BELTRÁN PINEDA
C. OLGA JIMÉNEZ DURÁN

LIC. MIGUEL MARTÍNEZ RUBIO

LIC. JOSÉ FRANCISCO MONTOYA AGUILAR





Cecilia Núñez Tamayo

C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO

Guillermo Puga Tinajero

C. GUILLERMO PUGA TINAJERO

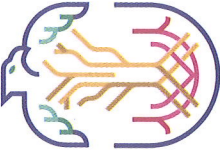
DOY FE

Miriam Vilchiz Castro

**LCDA. MIRIAM VILCHIZ CASTRO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



01825-112
Mesa
112
112
112



**Jerécuaro
Guanajuato**

H. Ayuntamiento 2024-2027